Municipio de
El Santuario

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCEDENTE DE LA I.P. Nº 044 DE 2026

El Santuario, Antioquia, 13 de noviembre 2026

Proponente
CARLOS ANDRES FONTALVO SALAS
SALAS MEDIATECH S.A.S
NIT: 901934396-8

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA y/o CONTRATO N.º **110-CS-504-2026** PROCEDENTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO N°044 de 2026.

El secretario General y de Gobierno del municipio de El Santuario (Antioquia), de manera atenta le comunica que de acuerdo con el informe de evaluación obtenido como resultado del desarrollo del proceso de Selección de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 044 de 2026, se le solicito subsanar los siguientes documentos:

- Allegar Antecedentes Judiciales del Representante Legal de consorcios ó uniones temporales y/o proponente persona natural.
- Certificados de experiencia

Que durante el lapso del día hábil entre el 11 y 12 de noviembre de 2026, el proponente cargo a la plataforma secop II los documentos solicitados.

Que se revisaron los documentos aportados por parte de la entidad y se verifica que los mismos cumplen con lo solicitado.

De acuerdo con lo anterior se procede a ACEPTAR su oferta de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Es importante precisar que las condiciones de aceptación de su oferta para efectos de ejecución de la presente obligación contractual se encuentran consignadas en los estudios y documentos previos, la invitación pública y su oferta que hacen parte integral de esta comunicación, de lo cual de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 94º de la Ley 1474 de 2011 señalando que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado, el cual se identifica con el Nº **110-CS-504-2026.**

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, la invitación pública y su oferta que hacen parte integral del contrato.

1. **OBJETO POR CONTRATAR.**

Municipio de
El Santuario

SUMINISTRO DE TONER Y EQUIPOS DE COMPUTO, PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SONSON CPMSSON – INPEC, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N^{0} 110-CDO-422-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y EL INPEC.

2. <u>EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u>.

El plazo de ejecución es desde la publicación del acta de inicio hasta el 01 de diciembre de 2026, pese a que dentro de los estudios y la invitación se estableció el plazo hasta el 20 de noviembre, la entidad se ve en la obligación de postergarlo debido al tiempo que se tomó realizar cuatro evaluaciones con sus respectivos traslados.

El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación y/o firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registró presupuestal.

3. ESPECÍFICACIONES TECNICAS - ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.

Alcance del contrato: En desarrollo del objeto contractual, se debera suministrar los siguiente:

Requerimientos mínimos obligatorios		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**ESPECIFICACIÓN MÍNIMA**
Procesador	GHz	Procesador de última generación con máximo un año de lanzamiento: mínimo 20 núcleos (performance) y 28 hilos; frecuencia turbo máxima 5.6 GHz; caché mínima 30 MB; NPU mínimo 50 TOPS integrada.
Memoria RAM	GB	DDR5, 16 GB 1x16 GB, 5.600 MT/s o superior; expandible hasta 64 GB DDR5 en 2 slots libres (no soldados).
Almacenamiento interno	GB	1 TB PCIe NVMe M.2 SSD; mínimo 2 slots M.2 2280, 2230 o demás formatos para almacenamiento.
Unidad DVD/CD	Unidad	Opcional.

Municipio de
El Santuario

Requerimientos mínimos obligatorios		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**ESPECIFICACIÓN MÍNIMA**
Puertos	Unidad	1 combo micrófono/audífono 3,5 mm; 1 USB Tipo C 5 Gbps; 1 RJ-45; 1 DisplayPort 1.4 o HDMI Out 2.1; 3 USB Tipo A 5 Gbps; 1 Kensington lock; 1 USB 2.0 Type-A.
Conectividad LAN	Unidad	Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con IPv6 y convivencia con IPv4.
Conectividad inalámbrica	Unidad	M.2 combo, compatible con Wi-Fi 7 (802.11be) triple band 2x2 y Bluetooth 5.4.
Tarjeta de video	Unidad	Integrada al procesador.
Pantalla	Pulgadas	LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080), altura e inclinación ajustables y Pivot 90°; 300 nits.
Cámara	Unidad	Integrada 5MP y Windows Hello.
Licencia CAL Microsoft	Licencia	Una por equipo adquirido.
Office	Licencia	Microsoft Office LTSC Standard 2024 a nombre del INPEC, una por equipo, cargada al TENANT institucional http://inpecgovco.onmicrosoft.com/.
Windows	Licencia	Microsoft Windows 11 Profesional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado; capacidad de unión a directorio activo; última versión estable de controladores.
Teclado	Unidad	USB en español, de la misma marca del fabricante del computador.
Mouse	Unidad	USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del fabricante del computador.
Alimentación	N/A	Adaptador interno y/o externo de 120W, mínimo 89% de eficiencia.

Municipio de
El Santuario

Requerimientos mínimos obligatorios		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**ESPECIFICACIÓN MÍNIMA**
Seguridad	Unidad	Chip TPM 2.0, con cumplimiento NIST SP 800-155 avalado por el fabricante.
Certificaciones	N/A	Energy Star, EPEAT GOLD, TCO 9.0, Prueba MIL, TCG mínimo Contributor.
Garantía	N/A	Mínimo 3 años desde la instalación; incluye suministro y reemplazo de partes y/o software Windows y equipos completos; partes nuevas y homologadas; mano de obra, transporte y repuestos sin costo; garantía prestada directamente por el fabricante; tiempo de respuesta máximo 4 horas, 7 días a la semana, 8 horas al día durante la vigencia.
Rotulado		Sticker adhesivo con nombre del proveedor, número de orden de compra o contrato y línea de atención.
Otros		Suministrar cables, conectores, software licenciado y demás elementos lógicos y físicos necesarios para instalación y configuración.
Año de fabricación	Año	Mínimo 1 año.

Ítem	Descripción del elemento	Referencia	Color	Equipo compatible	Unidad de medida	Cantidad a adquirir
1	Tóner original HP 230A	W2300A	Negro	HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw	Unidad	13
2	Tóner original HP 230A	W2301A	Azul (Cian)	HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw	Unidad	2
3	Tóner original HP 230A	W2302A	Amarillo	HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw	Unidad	2
4	Tóner original HP 230A	W2303A	Magenta	HP Color LaserJet Pro MFP 4303fdw	Unidad	2
TOTAL						**19**

Municipio de
El Santuario

4. EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El Municipio del Santuario – Antioquia le pagara al contratista la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIUENTOS PESOS ($45.759.400), valor que corresponde a la propuesta presentada por el oferente.

La administración municipal pagará al contratista el valor del contrato, en: un solo pago una vez recibido el servicio a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y previa presentación de los documentos idóneos que acrediten el pago al sistema de Seguridad social en salud, pensión y los demás documentos correspondientes.

El municipio de El Santuario efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Por consiguiente, no reconocerá ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones legales.

5. SUPERVISIÓN.

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de El Santuario, a través de la Secretaria General y de Gobierno adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local.

6. OBLIGACIONES

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado en desarrollo del objeto propuesto, deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Entregar los suministros según las órdenes y necesidades de la institución, en un plazo máximo de 24 horas contados a partir de la solicitud por parte del supervisor.
2. Garantizar el cambio del bien o producto por mala calidad en un plazo máximo de 24 horas desde la solicitud por parte del supervisor.
3. Para la atención de pedidos el oferente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa: Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. Atención telefónica, Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e Información.
4. Presentar los reportes detallados y estadísticos impresos y en medio magnético que faciliten el análisis y control del consumo, a solicitud del supervisor.
5. El Supervisor del contrato podrá realizar los cambios necesarios de acuerdo a las necesidades de tóner y mantenimientos de scanner e impresoras que eventualmente se puedan presentar.

6. Mantener durante la ejecución del contrato los precios de los bienes ofertados.
7. Acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social.
8. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
9. Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
10. Suministrar la información que solicite el supervisor (informes escritos, fotografías, actas de entrega, etc.) para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
11. Atender todas las recomendaciones y/o instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
12. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
14. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
15. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
16. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
17. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.
18. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
19. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
20. Las demás obligaciones que imponga la ejecución adecuada del objeto del contrato.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

En desarrollo del objeto propuesto:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que los servicios contratados cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.

Municipio de
El Santuario

9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria para el desarrollo de los proyectos y programas objeto de la presente Contrato.
12. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza del mismo y su correcto desarrollo.

7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de El Santuario (Antioquia), Los elementos deberán entregarse en el municipio de Sonson – Antioqia, en la carrera séptima (7) número 12-17 plazuela de Henaos.

8. GARANTÍAS PARA EL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la valoración del Riesgo que se incluye en el acápite anterior, para la presente contratación, la Entidad territorial exigirá la constitución de garantías a cargo del contratista.

Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para el contratista al cual se le realice la aceptación de la oferta.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses más.

Se expide en el municipio de El Santuario a los trece (13) días del mes de noviembre del dos mil veintiséis 2026.

Firma válida con aceptación en SECOP II

ALEXANDER GOMEZ CASTAÑO
Secretario General y de Gobierno

Proyectó	Wilmar Buritica Garcia	Abogado Contratación